



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

**VISTO:**

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 art. 26 y 27; y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del poder deliberativo legislar sobre la denominación, conservación y reparación de espacios públicos;

Que el Partido de Mar Chiquita cuenta con espacios públicos destinados a la recreación de niños y adultos en los diferentes pueblos que lo integran.

Que en varias de las mencionadas plazas públicas se observa un gran deterioro en las instalaciones, generando una situación de peligro para quienes las utilizan, o la imposibilidad de su utilización.

Que una plaza pública es un lugar de aprendizaje para todo niño, donde se realizan actividades lúdicas y deportivas y se permite la interacción de niños y adultos constituyendo espacios de gran relevancia y utilidad social.

Que es fundamental mantener óptimas las condiciones de los juegos de las plazas dado que un corte con un fierro oxidado o una caída por cortarse las cadenas de una hamaca pueden ser de gravedad para la salud de un niño, por lo que se busca prevenir dichos sucesos a través de la presente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE-----**

**-----RESOLUCIÓN-----**

**ARTICULO 1º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios tendientes a solucionar los problemas que se mencionan a continuación en plazas públicas del partido de mar chiquita:

**PLAZA SANTA ELENA:**

- 1- Faltante de aro de basquet, y estado de oxidación en la estructura (que también funciona de arco de futbol).
- 2- Faltante de hamacas.
- 3- Sube y baja. en peligroso estado de deterioro y oxidación.
- 4- Tobogán oxidado y deteriorado, con posibilidad de producir raspaduras.
- 5- Calesita: con faltante de volante central y oxidación.



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

## **PLAZA FAVALORO**

- 1- Cancha de bochas deteriorada.
- 2- Bancos sector cancha bochas rotos con peligro para las personas.
- 3- Tobogán destruido.
- 4- Hamacas cortadas y con estado de oxidación.
- 5- Pasamanos con faltante parte superior.
- 6- Tobogán situado frente al jardín de infantes se observa oxidación con agujero en descanso, lo que es muy peligroso para los niños.

## **PLAZA MAR DE COBO**

- 1- Falta mantenimiento cancha bochas.....

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y Archívese. -----

## **RESOLUCION N° 039**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 24 días del mes de Octubre del año 2018.** -----